



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

09/08/2023 17:02:44
Alcalde de Tafalla/Tafallako Alkatea
Original firmado electrónicamente

10/08/2023 13:39:39
Original firmado electrónicamente

**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES
MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS DE TAFALLA DE 2023.**

**ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN**

En Tafalla, siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2023, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento – asistiendo, como asesor, el técnico municipal de juventud -, a los efectos de proceder al análisis de la documentación que, con carácter previo a la propuesta de adjudicación del contrato y conforme al requerimiento sustanciado al efecto por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación, ha sido aportada por ANGEL SALAS SOTO, única persona licitadora que ha presentado proposición en el procedimiento de referencia.

Revisada la documentación presentada, a través de PLENA, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego, se comprueba que ha presentado correctamente toda la documentación detallada en la citada cláusula del pliego regulador.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimotercera in fine del Pliego regulador, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato para la organización y realización de las actuaciones musicales durante las Fiestas de Tafalla de 2023, a favor de ANGEL SALAS SOTO, en la cantidad 31.000 € (IVA no incluido) y conforme a la proposición presentada que – conformada, además de por la indicada oferta económica, por las actuaciones musicales señaladas en su oferta técnica como programación de fiestas, un seguro de responsabilidad por 600.000 euros y los compromisos de colocar una mano roja en lugar visible y el de introducir mensajes de repudio hacia todas las formas de agresión a las mujeres, como criterios sociales – obra en el expediente.

SEGUNDO.- Elevar la presente propuesta de adjudicación al Concejal Delegado del Área Sociocultural y Deportiva, en su condición de órgano de contratación conforme a las atribuciones conferidas mediante delegación efectuada por Decreto de Alcaldía nº 7/2023 de 29 de junio.

10/08/2023 08:44:45
Luis Angel Autor Guembe
Interventor - Ayuntamiento Tafalla
Original firmado electrónicamente



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

10/08/2023 13:39:39
Original firmado electrónicamente

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

La Presidencia,

Los vocales,

Vocal – Secretaria,

PERNAUT OJER MARTA
- DNI 72679618D

Firmado digitalmente por PERNAUT
OJER MARTA - DNI 72679618D
Fecha: 2023.08.08 12:53:29 +02'00'

El Técnico de Juventud,

10/08/2023 08:44:45
Luis Angel Autor Guembe
Interventor - Ayuntamiento Tafalla
Original firmado electrónicamente